



ib 19/07

Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 27 MAR 2007

VISTO la Actuación N° 577/06 del Registro de la Auditoría General de la Nación,
y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inc. c) de la ley 24.156, cumplimentándose con los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, correspondientes al Proyecto PNUD N° ARG/03/016 "Apoyo a la Ejecución del Programa de Desarrollo de Inversiones Municipales (PRODISM) en la Provincia de Río Negro", en el ámbito del Gobierno de la Provincia de Río Negro, de acuerdo al Documento suscripto el 23/09/2003 entre el Gobierno Argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, parcialmente financiado con recursos provenientes del "Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales", Convenios de Préstamos BID N° 830/OC-AR y N° 932/SF-AR

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación las cuales son compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del "Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno" del PNUD, y por lo tanto se ajustan a las pautas y requerimientos de los citados organismos en la materia.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales, integrado por los Sres. Auditores Generales Cont. Mario N. Fadel, Dr. Francisco J. Fernandez y Cont. Alfredo A. Fóllica, Dr. Horacio F. Pernasetti y Dr. Gerardo L. Palacios, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy en su sesión del 21/3/2007, prestó conformidad al Informe de que se trata.

Que el Presidente de la Auditoría General de la Nación ejerce la representación del órgano.



Auditoría General de la Nación

Por ello;

LA AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, correspondientes al Proyecto PNUD N° ARG/03/016 "Apoyo a la Ejecución del Programa de Desarrollo de Inversiones Municipales (PRODISM) en la Provincia de Río Negro", en el ámbito del Gobierno de la Provincia de Río Negro, de acuerdo al Documento suscripto el 23/09/2003 entre el Gobierno Argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, parcialmente financiado con recursos provenientes del "Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales", Convenios de Préstamos BID N° 830/OC-AR y N° 932/SF-AR, producido por la Gerencia de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Economía y Producción.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 19 /07.

Dr. LEANDRO O. DESPOUY
Presidente
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN